



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 166.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES LA COMISIÓN DEL SEÑOR CARLOS DANIEL MEZA GINI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTO: La Resolución N° 97 de fecha 4 de febrero de 2020, por medio de la cual se dispuso la comisión del señor Carlos Daniel Meza Gini, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Carlos Daniel Meza Gini**, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que el señor **Carlos Daniel Meza Gini** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.
- Art. 3° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia remita en forma mensual, a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia del funcionario mencionada en el artículo precedente, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro